



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

ACTA DEL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las nueve horas con once minutos del día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de Diputadas

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 31 de diciembre de 2024.



y de Diputados conectados. En respuesta, la Secretaría informa que se tiene el registro de cuarenta y dos Diputadas y de Diputados. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta; Dennis García Gutiérrez, Vicepresidenta; Eva Diego Cruz, Secretaria; Mónica Belén López Javier, Secretaria; y Biaani Palomec Enríquez, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sanchez Valdivieso, Kelly Janet Cabrera González, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael



Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Isaías Carranza Secundino, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruíz, Isaac López López, María Eulalia Velasco Ramírez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Javier Casique Zárate, Dante Montaña Montero, Irma Pineda Santiago, y Dulce Alejandra García Morlán. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de cuarenta y dos Diputadas y de Diputados), **por lo que, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.**-----

Una vez abierta la sesión, la Diputada Presidenta, instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, la Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier, solicita se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan



manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano) **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 31 DE DICIEMBRE DE 2024. ÚNICO.**

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 31 de diciembre de 2024.



DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN
SEGUNDA LECTURA. **COMISIONES PERMANENTES
UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE**

HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, y la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Juliana Pérez Núñez asuma el cargo de Encargada de Despacho de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Sola de Vega, Distrito de su mismo nombre en el Estado de Oaxaca, por el periodo legal comprendido del doce de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; derivado de la solicitud de Licencia



por causa justificada, presentada por el Ciudadano Iván Osael Quiroz Martínez ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 10 de noviembre de 2024. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Juana Laura Gómez Ortega, asuma el cargo de Encargada de Despacho de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Armenta, Distrito de Jamiltepec en el Estado de Oaxaca, por el periodo legal comprendido del veinticuatro de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; derivado de la solicitud de Licencia por causa justificada, presentada por la Ciudadana Damaris Domínguez Hernández ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 25 de octubre de 2024. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba Leyes de Ingresos de diversos Municipios. Aprobado el Orden del día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo. -----

ÚNICO: DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se



aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y a los propios Dictámenes y Decretos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de las: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE HACIENDA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de



Oaxaca, y la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta al Pleno si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron cuatro votos). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor y cuatro en contra. Por lo que, **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular**



con treinta y ocho votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Juliana Pérez Núñez asuma el cargo de Encargada de Despacho de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Sola de Vega, Distrito de su mismo nombre en el Estado de Oaxaca, por el periodo legal comprendido del doce de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; derivado de la solicitud de Licencia por causa justificada, presentada por el Ciudadano Iván Osael Quiroz Martínez, ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 10 de noviembre de 2024. En



seguida la Diputada Presidenta, pregunta al Pleno si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (cuarenta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cuarenta y dos votos a favor y cero en contra. Por lo que, **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con cuarenta y dos votos el Decreto mencionado, y**



ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Juana Laura Gómez Ortega, asuma el cargo de Encargada de Despacho de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Armenta, Distrito de Jamiltepec en el Estado de Oaxaca, por el periodo legal comprendido del veinticuatro de octubre al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro; derivado de la solicitud de Licencia por causa justificada, presentada por la Ciudadana Damaris Domínguez Hernández ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y se aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 25 de octubre de 2024. En



seguida la Diputada Presidenta, pregunta al Pleno si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (cuarenta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cuarenta y dos votos a favor y cero en contra. Por lo que, **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con cuarenta y dos votos el Decreto mencionado, y**



ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente la Diputada Presidenta informa que antes de dar cuenta con los Dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en la Fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio 2025, se realice de manera conjunta en una única votación, por lo que solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano), por lo anterior, **declara aprobado que la votación se realice de manera conjunta en una única votación.** Por lo cual instruye a la Secretaría, de cuenta con los Dictámenes de referencia; dando lectura la Secretaría de los siguientes Dictámenes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA;** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la



Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de San Pedro Yucunama, Teposcolula, Oaxaca; **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Santa Cruz de Bravo, Silacayoápam, Oaxaca; **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Santiago Nejapilla, Teposcolula, Oaxaca; **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de San Juan Achiutla, Tlaxiaco, Oaxaca; **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado



de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca; **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de San Antonio Acutla, Teposcolula, Oaxaca; **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Teococuilco de Marcos Pérez, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Santo Domingo Yanhuitlán, Nochixtlán, Oaxaca; **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal



2025 del Municipio de Santiago Comaltepec, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; **j)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Guadalupe Etla, Etla, Oaxaca; **k)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de San Juan Petlapa, Choápam, Oaxaca; **l)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Santo Tomás Ocotepéc, Tlaxiaco, Oaxaca; **m)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Candelaria Loxicha, Pochutla, Oaxaca; **n)** Dictamen



con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Oaxaca; **o)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Trinidad Zaachila, Zaachila, Oaxaca; **p)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta pregunta al Pleno si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los Dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, comunica que no se reservó artículo alguno



procediendo a someter a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Decreto de los que se dieron cuenta, concediéndole la Diputada Presidenta, el uso de la voz a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, quien pregunta si puede mencionar cuales son los criterios en los que se basó la Comisión Dictaminadora para emitir los Dictámenes, en atención a lo solicitado la Diputada Elvia Gabriela Pérez López dio una explicación breve, y una vez concluida su intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (cuarenta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron cuarenta y dos votos a favor, cero en contra. Por lo que **se declaran aprobados en lo general y en lo particular con cuarenta y dos votos los Decretos mencionados y habiéndose aprobado los Decretos referidos, se ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado para efectos**




del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta informa al Pleno, que habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las nueve horas con veintiocho minutos del día de su inicio.

DAMOS FE. -----


ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
DIPUTADA PRESIDENTA


DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA


EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA SECRETARIA


MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
DIPUTADA SECRETARIA


BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 31 de diciembre de 2024.